



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 4 de Junio de 2009  
Of. 11000000.582.CD  
TR14882

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

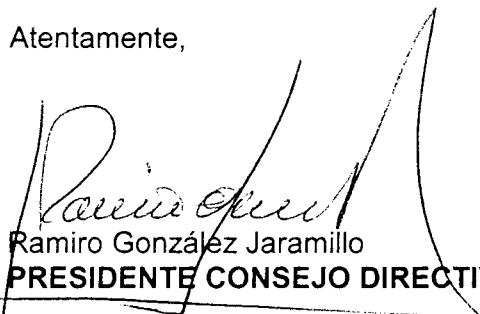
En sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-646 de 27 de mayo de 2009 de la Dirección General, 21000000-1719 de 28 de mayo de 2009 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y 21200000-1423 de 27 de mayo de 2009 de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario, mediante los cuales informan sobre la necesidad de incorporar a una empresa que pueda complementar el servicio de Call Center que presta la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, incluyendo además el servicio de Triage Médico, para cuyo objeto se acompaña los pliegos y certificación presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del respectivo proceso de contratación.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación del servicio de Calle Center y Triage Médico, y además el uso de líneas telefónicas (1800-100000 y llamadas salientes), por el período de dos años, para lo cual se deberá considerar las siguientes observaciones en los pliegos preparados:

- Asignar en la evaluación técnica valor al personal calificado
- Reforzar el servicio de teleoperadores el primer día después de feriados y puentes vacacionales
- Contar con profesionales médicos que tengan experiencia en medicina interna y Triage Médico
- Exigir que los Protocolos Médicos sean avalizados por el IESS

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente excluir el rubro correspondiente al "Equipo del IESS supervisor y contraparte del servicio", por cuanto dicha actividad deberá ser cumplida por el personal de las unidades médicas de la Institución que anteriormente atendía en la entrega de citas médicas.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

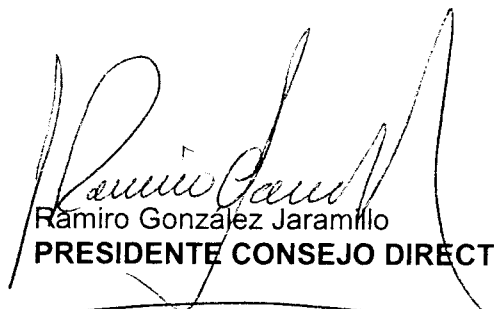
Quito, D. M., 4 de Junio de 2009  
Of. 11000000.583.CD  
TR15259

Ingeniera  
Carmen Alarcón Dalgo  
**DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió remover a usted de las funciones de Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, para las cuales fue designada en forma provisional el 23 de septiembre de 2008, y además disponer su reintegro al cargo base que ostenta en la Institución.

El Consejo Directivo resolvió además agradecer a usted por los servicios prestados a la Institución, durante el tiempo que ejerció dichas funciones.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección General  
Dirección Seguro General Salud  
Subdirección Recursos Humanos



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

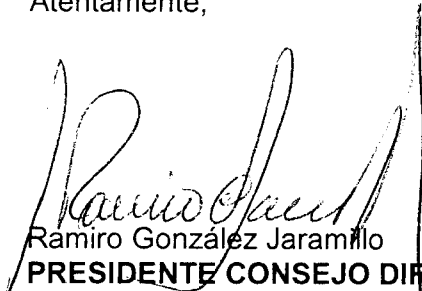
Quito, D. M., 4 de Junio de 2009  
Of. 11000000.584.CD  
TR15261

Ingeniera  
**Paulina Carpio Díaz**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió remover a la Ing. Carmen Alarcón Dalgo de las funciones de Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, para las cuales fue designada en forma provisional el 23 de septiembre de 2008, y además disponer su reintegro al cargo base que ostenta en la Institución.

El Consejo Directivo resolvió además encargar a usted, a partir de la presente fecha, las funciones de Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección General  
Dirección Seguro General Salud  
Subdirección Recursos Humanos



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RIESGOS  
EDIFICIO ZARZUELA-9 DE OCTUBRE N20-68 Y JORGE WASHINGTON  
TLF: 2568-046 - 2568-048 - 2230-883 QUITO-ECUADOR

Oficio No.66000000-0609  
Quito, 8 de junio del 2009

**Ingeniera**  
**Gloria Sabando García**  
**SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

De mi consideración

Con el propósito de canalizar de manera más eficiente los recursos administrados por la Seguridad Social hacia la inversión y de esa manera inyectar recursos hacia los sectores productivos a través del sistema financiero nacional me permito solicitar se realicen las siguientes reformas a la resolución SBS-2008-748 del 30 de diciembre del 2008:

1. Eliminar del artículo 4, el esquema de seguros y/o portafolios, por ser una política de inversión que correspondería determinar al Consejo Directivo del IESS y tal como está especificada se contrapondría con la Ley de Seguridad Social en materia de Inversiones.

Como ejemplo se puede indicar que de acuerdo a la Ley de Seguridad Social, las inversiones privativas como préstamos quirografarios y prendarios corresponden al Seguro de Pensiones, sin embargo de acuerdo a la Resolución SBS-748, como son inversiones de corto plazo serían canalizadas exclusivamente con recursos de los Fondos de Salud; Reserva; Riesgos del Trabajo; Campesino y Cesantía.

2. Insertar el siguiente texto al final del numeral 17.2 del artículo 17: "... Se exceptúan del requerimiento de Patrimonio Técnico a las entidades financieras que emitan títulos valores de corto plazo con garantía específica de cartera hipotecaria; comercial; microcrédito; consumo y que encuentren debidamente calificadas por las áreas técnicas del IESS, así como se podrán adquirir papeles comerciales, obligaciones y obligaciones convertibles en emisiones que cuenten con garantía específica".

3. Insertar como artículo 43 el siguiente texto y reenumerar los siguientes: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, podrá constituir Fondos



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RIESGOS  
EDIFICIO ZARZUELA-9 DE OCTUBRE N20-68 Y JORGE WASHINGTON  
TLF: 2568-046 - 2568-048 - 2230-883 QUITO-ECUADOR

Colectivos y/o participar como cuota habiente hasta por un valor del 50% del patrimonio del valor del fondo”.

Atentamente,



Ramiro Gonzales Jaramillo

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS

Cc. Dr. Carlos Coloma Intendente de Seguridad Social